
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Mayo 26 del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Reglamento N° 250 sobre compras Públicas y sus modificaciones.-
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 4.- El Decreto Exento N° 1473, de fecha 15/05/2020, que aprueba la adquisición de 67 cajas de guantes de nitrilo, talla M, para el personal Municipal.-
- 5.- La orden de compra N° 3838-220-SE20, de fecha 18/05/2020, por la adquisición de dichos insumos al proveedor Industrias Melin Ltda., Rut N° 76.189.162-6, por la suma de \$ 870.971.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1473, de fecha 15/05/2020, se emitió la orden de compra N° 3838-220-SE20, por la adquisición de 67 cajas de Guantes de Nitrilo desechables, talla m, para uso de los Funcionarios Municipales.-
- 2.- Que, en los vistos del mismo documento, inciso N° 11, dice "Requerimientos Técnicos", como uno de los documentos anexados a la resolución que aprueba la adquisición.-
- 3.- Qué, con motivo de dar cumplimiento a la ley N° 19.886, de Compras Públicas y el Reglamento N° 250 de la misma Ley, los Requerimientos Técnicos deben ser aprobados por el responsable de la solicitud, para concluir el proceso de adquisición.-

DECRETO EXENTO N° 1552.-

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 1473, de fecha 15/05/2020, que aprueba la Orden de Compra N° 3838-220-SE20, que en los vistos, inciso N° 11, donde dice "Requerimientos Técnicos", debe decir "Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable del Departamento de Recursos Humanos" .-
- 2.- **CONSIDÉRESE**, el presente Decreto Exento como parte integrante de la orden de compra N° 3838-220-SE20, de fecha 18/05/2020, emitida a la empresa **INDUSTRIAS MELÍN LTDA.**, RUT N° 76.189.162-6, por la suma de \$ 870.971, Iva Incluido, (Ochocientos setenta mil, novecientos setenta y un pesos)
- 3.- Por orden del Señor Alcalde.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.:
1.- Adquisiciones (1)
2.- Archivo (1)
